



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BARRANQUILLA

EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

**ARMANDO ESTEBAN ASHTON GIRALDO y ELVY ROSS
ASHTON CABRERA y HEREDEROS INDETERMINADOS**

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 08001-41-89-015-2020-00100-00

DEMANDANTE (S): ALFREDO DE CASTRO P. & CIA. S.A.S.

**DEMANDADO(S): ADA ARIZA DE PEÑA y ELVINA ESTHER CABRERA de ASTHON
(Q.E.P.D).**

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA al cónyuge y a la heredera determinada de **ELVINA ESTHER CABRERA de ASTHON (Q.E.P.D.)**, Sres. **ARMANDO ESTEBAN ASHTON GIRALDO y ELVY ROSS ASHTON CABRERA**, respectivamente, así como a los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de aquella; de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intención de notificarse al correo electrónico j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha 4 de agosto de 2020, dictado dentro del Proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 1 de octubre de 2021, y se desfija el 1 de octubre de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

**ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA**

Edificio El Legado, Calle 43 No. 45-15, Piso 1.
Tel: 3885005. Ext. 1082. Cel: 3012439538
Correo: j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter @15pc_civbq
Barranquilla – Atlántico. Colombia